



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 28 de marzo de 2025

Nota DI- Expediente N°: 123.898/2025

Señor

Ing. Claudio Optaciano Gómez V., Intendente

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO-DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a Implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1108009	27006	Col. Nac. Santa Lucía	Construcción de 2 aulas, de 1 Dirección y de Sanitarios sexados, con estructura de H°A° y techo de chapa termoacústica	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°. 123.898/2025, de fecha 26/03/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Limpio deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo..
- b. Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- c. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").
- d. Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831




Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM Nº: 091/2025

A : **Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS**, Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA**, Fiscal de Obras  **Ing. Luis Roque Arnella**
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE/FONAE

FECHA : 28 de marzo de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos de FONAE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Limpio-Departamento Central, Ing. Claudio Optaciano Gómez V. , según Expediente N°: 123.898/2025 de fecha 26/03/2025 y recibido el 28/03/2025, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de :

- **Construcción de dos Aulas, de una Dirección y de Sanitarios sexados, con estructura de HºAº y techo de chapa termoacústica, en el Col. Nac. "Santa Lucía";** cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Limpio, inicie el proceso correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.



Elaborado por:  **Ing. Luis Roque Arnella**
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de Limpio

Avenida San José esquina Capitán E. Medina

Limpio-Central-Paraguay

Teléf.: 780 206

Limpio, 25 de Marzo de 2025

Señor

Ing. Víctor Hugo Villasboa, Director

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio donde corresponda, a los efectos de solicitar en carácter URGENTE la Autorización para la Construcción, Mantenimiento y refacción en Instituciones Educativas de Limpio.

En cumplimiento a la Ley N° 7264/2024 Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)- Compensación por Cesión de Energía, a fin de presentar los planos y planillas de cómputos métricos de las Obras correspondiente a la Micro planificación en Instituciones Educativas de Limpio de acuerdo al siguiente detalle:

1	COLEGIO NACIONAL SANTA LUCÍA	CONSTRUCCION DE 2 AULAS, CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO, CONSTRUCCIÓN DE SALA DE DIRECCIÓN
---	------------------------------	--

Por todo lo expuesto solicito AUTORIZACION, de manera a poder realizar nuestro llamado, sin otro particular, me despido cordialmente.



Ing. Optaciano Gómez Verlangieri
Intendente Municipal
Municipalidad de Limpio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	123898
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriam P.
ENTREGADO POR:	correo
FECHA	26 MAR 2025 HORA: 14:59
FIRMA RECEPTOR:	



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 21 de marzo de 2025

Nota DI- Expediente N°: 117.087/2025

Señor

Ing. Claudio Optaciano Gómez V., Intendente

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO-DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1108009	27006	Col. Nac. Santa Lucía	Demolición de bloque de 2 aulas, Dirección y baños	Aprobada

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°. 117.087/2025, de fecha 21/03/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Limpio deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

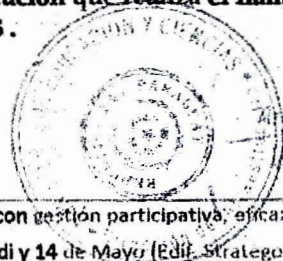
El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribabuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecte a su debido tiempo, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad con lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización y Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo).
- b. Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- c. El Decreto Reglamentario N° 1584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").
- d. Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matricula C.E.J. N° 831



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Avda. San José y Capitán Ehas Medina
Limpio - Paraguay
Tel/Lax: 021 780206 - 021 780466 - 021 783217
Email: secretariaguelimpio@gmail.com
RUC N° 800074149

Limpio, 13 de marzo de 2025.

Señor:
Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
MEC
Presente.

El Intendente Municipal de la ciudad de Limpio tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir los Planos y Planillas de Cómputo Métrico para la demolición de bloque de aula con baños a realizarse en el Colegio Nacional Santa Lucía de la Ciudad de Limpio.

La demolición no incluye la recuperación de los materiales y se realizara con un compromiso de construcción de nuevo bloque de aulas y baños con fondos de compensaciones Ley N° 7264/24.

En la espera de una respuesta favorable, me despido atentamente deseándole éxitos en sus funciones.


José Miguel Schatp Bogado
Secretario General


Ing. Claudia Optaciano Gómez V.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CI	
DIRECCION DE INFRAESTRUCT	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	1170
N° DE FOLIO	
RECIBIDO POR	<i>Alfonso</i>
ENTREGADO POR	<i>Alfonso</i>
FECHA	11 MAR 2025 HORA: 9
FIRMA RECEPTOR	<i>Alfonso</i>

MEMORANDUM Nº: 088/2025

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Fiscal de Obras
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE/FONAE

FECHA : 21 de marzo de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos de FONAE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Limpio-Departamento Central, Ing. Claudio Optaciano Gómez V., según Expediente Nº: 117.087/2025 de fecha 21/03/2025 y recibido el 21/03/2025, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de :

- **Demolición de bloque de dos Aulas, Dirección y baños (250 m²), de estructura de HºAº, en el Col. Nac. "Santa Lucía";** cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Limpio, inicie el proceso correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
FOLIO DE ENTRADA Exp. Nº: 117.087	
Nº DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	
ENTREGADO POR: Ing. Luis R.	
FECHA: 21 MAR 2025 HORA: 13:17	
FIRMA RECEPTOR: C.	

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy Nº 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 17 de marzo de 2025

NOTA DI N° 155/2025 – Exp. N° 84.634/2024 – 105978/2025

Señora

Mag. Gilda Cristina Argaña de Fariña – Supervisora
Supervisión del Area Educativa 11-28 – Distrito de Limpio

C. C.: Ing. Optaciano Gómez, Intendente
Municipal de Limpio - **Departamento Central**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Nota S.A.T.P N° 007/2025 del Area Educativa 11-28 ingresada en fecha 28/02/2025, solicitando de carácter urgente la verificación de la infraestructura del Colegio Nacional Santa Lucía.

Al respecto, tengo a bien remitir en anexo, para su conocimiento y fines pertinentes, el Memorándum N° 76/2025 del Ing. Luis Arnella, que contiene la descripción correspondiente al presente pedido y la cual recomienda la clausura del pabellón de estructura de H°A° con deterioros extremos (2 aulas, dirección y baños).

Sin otro particular, me despido atentamente.



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC
Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura - MEC

Elaborado por: Gustavo Insaurrealde *[Signature]*

Revisado por: Gustavo Insaurrealde *[Signature]*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDUM N°: 076/2025

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS , Director
Dirección de Infraestructura

C.C. : Arq. MARÍA ISABEL ORIHUELA, Jeja
Depto. de Fiscalización-Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Fiscal de Obras  Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Informe de verificación de Instituciones Educativas del Depto. Central

FECHA : 17 de marzo de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia al viaje de verificación de situación estructural en una Institución Educativa Distrito de Limpio-Depto. Central ,en cumplimiento de la OT.N°:26/2025, con relación al Expediente N°:84634/2025.

Adjunto al presente, informe técnico de la Arq. Carmen Tapiolas , Directora de Obras Públicas de la Municipalidad de Limpio y archivo de fotos obtenido en ocasión de mi verificación técnica.

Observación:

- En relación a lo observado en el Col. Nac. Santa Lucía, recomendé la clausura del pabellón de estructura de H°A° con deterioro extremo(utilizado por el Nivel de Educación Media) e inmediatamente comuniqué esa recomendación al Sr. Intendente Municipal, Ing. Gómez, quien aceptó la recomendación y decidió hacer efectiva la clausura del mencionado pabellón y la promesa de la construcción de un pabellón nuevo , acorde a las condiciones que se requieren para los espacios educativos..

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 84634
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: M. Vigen P.
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA 17 MAR 2025 HORA: 8:48
FIRMA RECEPTOR: 

Elaborado por:



Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ORDEN DE TRABAJO N° 26/2025 – EXP. N° 84634

Señor/a	ING. LUIS ARNELLA
Actividad	Verificación
Proyecto	Verificación
Departamento	CENTRAL

CENTRAL

Item	Fecha	Distrito	Esc Bas	Institución Educativa	Observación
1	13/03/2025	LIMPIO		Col. Nac. Santa lucia	Verificación Técnica

Vehículo Asignado:

Chofer:

Estimación aprox. del recorrido (km): Hora de salida: Fecha:13/03/ 2025 Hora de llegada: Fecha: 13/03/2025

Km. de Salida

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Km. de Llegada

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La responsabilidad de confirmar las distancias efectivamente recorridas, es del técnico asignado. Se solicita llenar las casillas correspondientes como requisito para la recepción de esta Orden de Trabajo.

Al retorno de la misión, sírvase devolver la presente hoja firmada, con las observaciones que considere necesarias, para la elaboración de informes.

OBSERVACIONES:.....
.....

Fecha: 12/03/2025


Jefatura de Fiscalización
Dirección de Infraestructura
Mg. Arq. María Isabel Ordoñez
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Elaborado por: Mirian Pereira

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE VERIFICACIÓN

Institución	Col. Nac. Santa Lucía	Fecha	13/03/2025
Departamento	Central		
Distrito	Limpio		
Localidad		Servicios públicos	Luz de ANDE y agua potable de ERSAN

VERIFICACIÓN TÉCNICA: El Colegio Santa Lucía cuenta con 2 bloques de construcción, de los cuales, el más antiguo, que es un pabellón de 2 aulas (divididas por la mitad), una dirección y baños sexados, presenta un deterioro extremo en su estructura (de HºAº). No se cuenta con datos de la construcción, como planos, planillas, cálculo de estructura ni Especificaciones Técnicas. La losa de techo, así como las vigas están flexadas, no cuenta con aislación y la filtración de aguas de lluvia va desprendiendo de a poco el revoque. Por otra parte, los pilares (con armadura deficiente) presentan signos de pandeo por el peso de la estructura de techo.

Por otra parte, la instalación eléctrica es precaria, irregular (cableado y conexiones expuestas), agravado en días de lluvia por la filtración del agua proveniente del techo, lo cual suma aún más el peligro de la circulación y/o permanencia de alumnado y docentes dentro del pabellón.

RECOMENDACIÓN: En primer lugar se debe clausurar ese pabellón de 2 Aulas, Dirección y baños sexados, solicitando a su vez a las autoridades municipales la pronta intervención edilicia, en salvaguarda de la integridad física de alumnos y docentes. Esta intervención, no solo debe demoler este pabellón, sino que seguidamente, deberá abocarse a construir la cantidad de espacios educativos que fueran deshabilitados por demolición, en vista de que los alumnos que utilizan este pabellón, dan clases en forma precaria, en galerías y debajo del tinglado con que cuenta el predio de la Escuela y Colegio Santa Lucía.

Observación: Adjunto al presente el informe (anterior a mi visita de verificación) de la Arq. Carmen Tapiolas, Directora de Obras Públicas de la Municipalidad de Limpio, de la situación edilicia del bloque mencionado, utilizado por el Nivel de Educación Media del MEC.



Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Archivos Fotográficos




Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población



Es mi informe.:


Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM NBR N° 72/2025

A : Ma. Isabel Orihuela, Arquitecta
Jefe de Fiscalización
Dirección de Infraestructura

DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta

FECHA : 06 marzo 2025

REFERENCIA : Exp. N° 84.634 - 28/02/2025 – de Supervisión del Área Educativa 11- 28 --- Ciudad de Limpio – Dpto. Central

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación a la Nota S.A.T.P N° 007/2025 que dio origen al expediente de la referencia en el mismo la Sra. Gilda Cristina Argaña – Encargada de Despacho Supervisión del Área Educativa 11- 28 solicita en carácter urgente la verificación edilicia del Colegio Nacional Santa Lucia.

Por lo expresado corresponde realizar la verificación in situ, por tanto, se solicita orden de trabajo para realizar la visita a la institución educativa.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

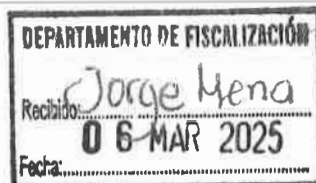
Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

Elaborado por:


Nora Beatriz Ramírez Flo
Arquitecta
Dir. de Infraestructura
MEC

Revisado por:





MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

Misión: Supervisar la implementación del currículo, programas y proyectos, asegurando la educación inclusiva, con innovaciones pedagógicas para las mejoras de la calidad de los aprendizajes, en un entorno saludable.

https://arandurapeedu-my.sharepoint.com/personal/s_atp11-28_me...

Limpio, 27 de febrero de 2025.

NOTA S.A.T.P N° 007/2025

Área Educativa 11-28 Distrito Limpio

Señor

A: Arquitecto Marcelo León

Director de Infraestructura MEC

Referencia: Solicitar de carácter urgente la verificación edilicia del Colegio Nacional Santa Lucía

La Supervisora del Área Educativa 11-28 Mag. Encargada de Despacho de la oficina Mg. Gilda Cristina Argaña de la Ciudad de Limpio, se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin Solicitar de carácter urgente la verificación edilicia del Colegio Nacional Santa Lucía Distrito Limpio, ya que fue viralizado el estado como se encuentra actualmente la institución en distintos medios de comunicación

Se anexa fotos de la institución

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	84634
N° DE FOLIO	
RECIBIDO POR	Mirion P
ENTREGADO POR	Carro
FECHA	21-8 FEB 2025
HORA	10:34
FIRMA RECEPTOR	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
05 MAR 2025

Elaborado por: Marcial Romero

Revisado por: Gilda Argaña

Visión: Coordinar la implementación de la política educativa, con la participación de la comunidad educativa, en igualdad de condiciones y oportunidad en todas las instituciones del Área Educativa 11-28.

Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Área Educativa 11-28
Dirección: Avda. San José el Parapetí

Correo: satp11-28@mec.edu.py
Teléfono (021) 780-463 Limpio - Paraguay



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

() Procurador ()
 () Procurador ()
 () Archivero ()
 () Contador ()
 () Vendedor ()
 () Analista ()
 () Asesor ()

Sr. Marcelo León Nogués
 Director
 Dirección de Infraestructura

Fiscal: 2025
 2025

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Dpto. de Fiscalización
RECIBIDO: Jorge Rivera
EXPEDIENTE N°: 04 MAR 2025
FECHA:
DERIVADO: Arq. Nora Ramirez

04/05/2025



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

MEMORÁNDUM

DOP N° 054/25

A: Abg. Luis M. Schatp B., Secretario General

De: Arq. Carmen Tapiolas - Dirección De Obras Públicas

Referente: Remítimos Expedientes N°:

- 41.427/25 (Colegio Nac. Santa Lucía)
- 41.548/25 (Escuela Sagrada Familia)

Fecha: 21 de Febrero de 2025

Por este medio remitimos los expedientes más arriba mencionados, con informes realizados por la Dirección de Obras Públicas, respecto a la verificación del estado actual de las Instituciones Educativas involucradas.

Sin otro particular me despido cordialmente



Arq. Carmen Tapiolas
Directora de Obras Públicas

Recibí el 13/03/25
[Signature]

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO	
MESA DE ENTRADA	
SECRETARÍA GENERAL	
EXPEDIENTE N°	DOP N° 054/25
FECHA	21 / 02 / 25
RECORRENTE	HORA 10:20
FIRMA	[Signature]



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

Exp N°: 44.427/25

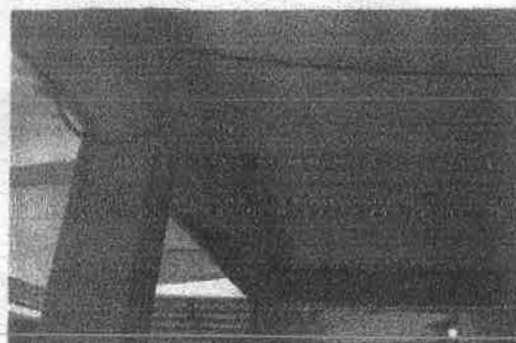
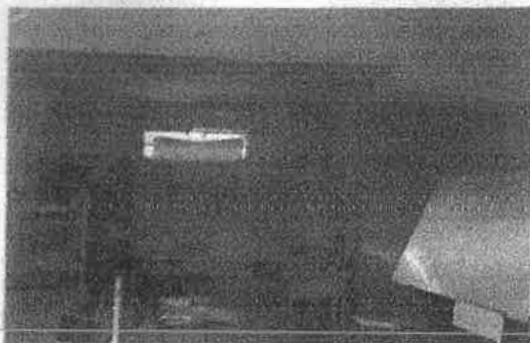
2. Escuela Santa Lucía

Bloque de Aulas y Baño

Se observa que:



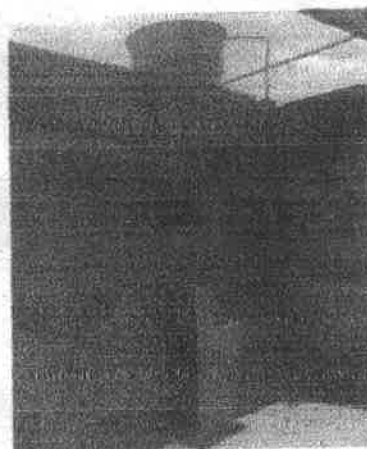
- El techo de losa de hormigón armado no posee aislación y sufre un importante deterioro a causa de la humedad, que ocasiona el desprendimiento del revoque interior



- La Instalación eléctrica se encuentra en muy malas condiciones, con cables y conexiones expuestas, lo cual representa un peligro para los niños.



- En los pilares que sostienen la estructura hay grietas profundas que podrían ocasionar un eventual colapso y derrumbe de la estructura





MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com



- El baño cuenta con techo de losa sin aislación, paredes con humedad, sanitarios y grifería en mal estado e instalación eléctrica muy deteriorada.

Sugerencia:

- Se plantea la demolición del techo de hormigón armado en todo el bloque de aulas, incluyendo una submuración de cimientos y la colocación de una estructura de techo con chapas livianas.
- Reparación y protección integral de la instalación eléctrica, incluyendo disyuntores diferenciales de seguridad en los tableros eléctricos.
- Reparación integral de los baños (pisos, azulejos, instalaciones sanitarias, instalación de artefactos, etc)



Dirección de Obras Públicas



Ministerio de Educación y Ciencias
Paraguay
Misión: Supervisar la implementación del currículo, programas y proyectos, asegurando la educación integral, con innovaciones pedagógicas para los mejores de la calidad de los aprendizajes, en un entorno saludable.

NOTA S.A.T.P N° 022/2025

Área Educativa 11-28 Distrito Limpio

Señor

Dr. Francisco Agustín Canatta Martínez Director

Dirección General de Educación Departamental

C.C. Arquitecto Marcelo Leon

Director de Infraestructura MEC

C.C. Departamento de Gestión de Riesgos del MEC

Referencia: Informar sobre el pedido de la **clausura total** del pabellón de estructura de hormigón y la demolición de del Colegio Nacional Santa Lucía

La Supervisora del Área Educativa 11-28 Mag. Encargada de Despacho de la oficina Mg. Gilda Argaña de la Ciudad de Limpio, se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a fin Informar sobre el pedido de la **clausura total** del pabellón de estructura de hormigón que contienen actualmente **3 aulas, una dirección y 2 baños** debido al deterioro de la estructura de hormigón. Situación esta que pone en peligro el uso y circulación del Profesional docentes y alumnos de esa área y la **demolición total del bloque de aula, dirección y 2 baño** del Colegio Nacional Santa Lucía, el **Bloque cuenta con una superficie edificada y deteriorada de 250,00 m²**, según informe remitido al MEC en fecha: 21/2/2025.

Anexo documentos respaldatorios

Atentamente.



Mg. Gilda Cristina Argaña de Fariña
Supervisora Educativa
Área 11-28
Matrícula N° 41 657

Elaborado por: Marcial Romero

Revisado por: Gilda Argaña

Visión: Coordinar la implementación de la política educativa, con la participación de la comunidad educativa, en igualdad de condiciones y oportunidad en todas las instituciones del Área Educativa 11-28.

Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Área Educativa 11-28 E-mail: satp11-28@mec.edu.py
Dirección: Avda. San José el Parapiti Telefón (0211) 780-4611 Limpio - Paraguay

**MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Teléfono: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

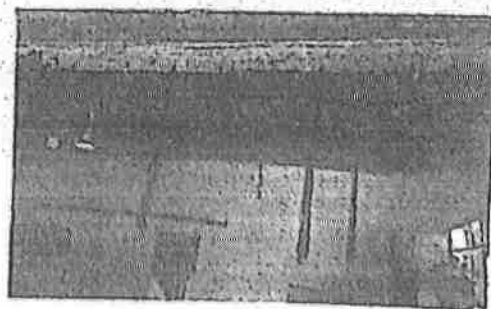
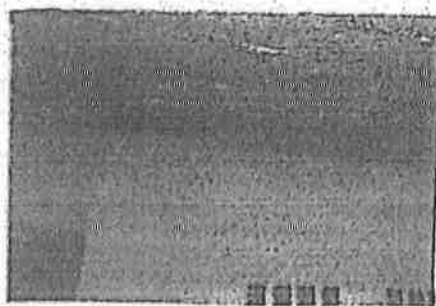
Se remite Informe de Verificación del estado actual de las siguientes Instituciones Educativas:

1. Escuela Sagrada Familia N° 6162.

Se observa que:

En el bloque de primaria:

- El techo de losa de hormigón armado sufre un importante deterioro, lo que causa filtraciones de agua en días de lluvia
- Fueron colocadas vigas de hierro para refuerzo de la losa



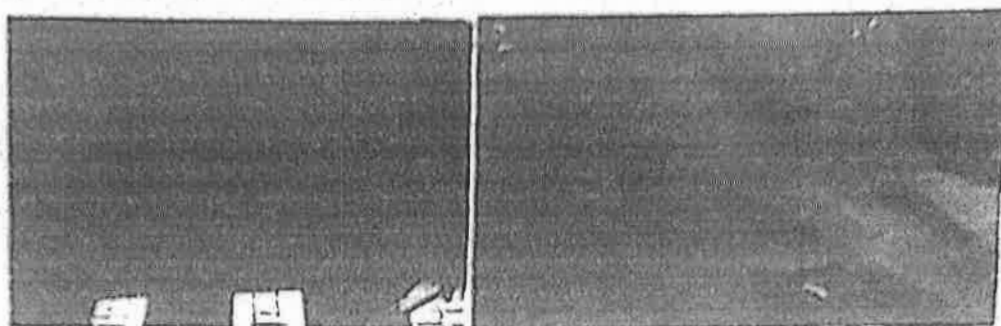
- La instalación eléctrica se encuentran en muy malas condiciones, y representa un peligro para los niños.



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Avda. San José enq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@sunall.com

- La Instalación eléctrica se encuentran en muy malas condiciones, y representa un peligro para los alumnos y profesores



Sugerencia:

- La demolición total del revoque deteriorado, dejando la losa a la vista y aplicación de pintura
- La reparación total del sistema eléctrico con instalación de disyuntores diferenciales de seguridad

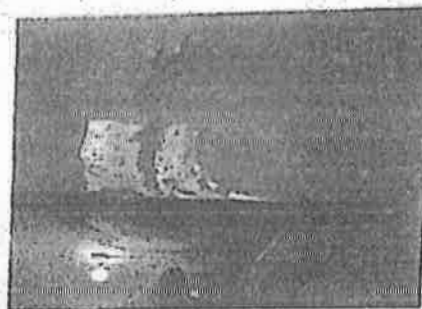
**MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@tamail.com

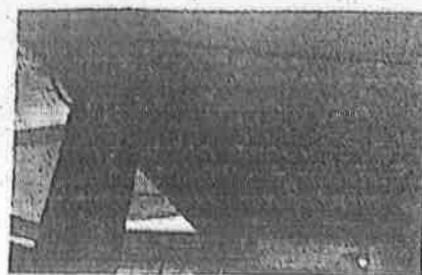
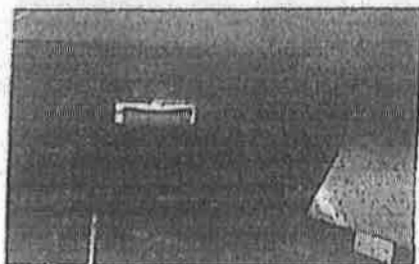
Exp N°: 41.437/25

2. Escuela Santa Lucía**Bloque de Aulas y Baño**

Se observa que:



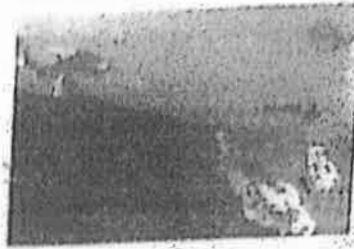
- El techo de losa de hormigón armado no posee aislación y sufre un importante deterioro a causa de la humedad, que ocasiona el desprendimiento del revoque interior



- La instalación eléctrica se encuentra en muy malas condiciones, con cables y conexiones expuestas, lo cual representa un peligro para los niños.

**MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com



- El baño cuenta con techo de losa sin alabación, paredes con humedad, sanitarios y grifería en mal estado e instalación eléctrica muy deteriorada.

Sugerencia:

- Se plantea la demolición del techo de hormigón armado en todo el bloque de aulas, incluyendo una submuración de cimientos y la colocación de una estructura de techo con chapas livianas.
- Reparación y protección integral de la Instalación eléctrica, incluyendo disyuntores diferenciales de seguridad en los tableros eléctricos.
- Reparación Integral de los baños (pisos, azulejos, instalaciones sanitarias, instalación de artefactos, etc)



Dirección de Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

AUTORIZACIÓN

Se solicita por este medio permiso para demolición total del Bloque de Aula, Dirección y baño del Colegio Nacional Santa Lucia, ubicado en el Barrio Santa Lucia de la Ciudad de Limpio.

El Bloque cuenta con una superficie edificada y deteriorada de 250,00 m2, correspondientes a 2 aulas, 1 área administrativa y baños, según informe remitido al MEC en fecha: 21/2/2025.

Este espacio será utilizado para la construcción de un bloque totalmente nuevo, acorde a las condiciones que se requieren para los espacios educativos.

Limpio, 13 de marzo de 2025

[Firma]
Ing. Luis R. Arzola
Matr. CSJ 831



Recibido.
13-03-2025



[Firma]
Mgtr. María Mercedes Barreto Cubilla
Matrícula N° 17.559
Encargada de Despacho
de la Dirección

Elaborado con CamScanner

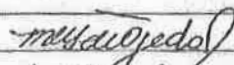
Acta

En la República del Paraguay, en la ciudad de Limpio, en fecha 13 de marzo de 2025, se reúnen la Encargada de Despacho de Dirección, Mg. María Mercedes Barreto Cubilla, el técnico de Supervisión, Marcial Romero, Ing. Luis Armella del Departamento de infraestructura del ME, Sra. Mabel Gaona directora del Departamento de Educación, la Sra. de Riesgo Juana González de la institución educativa y ACE: El Ing. Luis Armella recomienda la Clausura total del Pabellón de estructura de hormigón que contiene actualmente tres aulas, una dirección y dos baños debido al deterioro de la estructura. Situación esta que pone en peligro el uso y circulación del Profesional Docente y alumnado en esa área.

También se encuentra presente la directora del T.N. Evangelina Armon Centro N° 11-405 EBPTA.

Sin otro tema que tratar se termina la reunión siendo 12:41 hs.

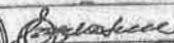

Ing. Luis Armella
Matr. C.S.T. 031


1.117.381/
Mabel Gaona

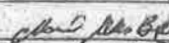

Lic. Mercedes Barreto
M. T. C. N. 28
Técnico Relapso

 9360438




Prof. Evangelina Armon Sandoval
Encargada de Despacho
Matrícula N° 33.000




Mg. María Mercedes Barreto Cubilla
Matrícula N° 12.359
Encargada de Despacho
de la Dirección





Avda. San José y Capitán Elías Medina
Limpio - Paraguay
Telefax. 021 780206 - 021 780466 - 021 783297
Email: secretariagencilimpio@gmail.com
RUC N° 800074149

Limpio, 13 de marzo de 2025.

Señor:
Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
MEC
Presente.

El Intendente Municipal de la ciudad de Limpio tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir los Planos y Planillas de Cómputo Métrico para la demolición de bloque de aula con baños a realizarse en el Colegio Nacional Santa Lucía de la Ciudad de Limpio.

La demolición no incluye la recuperación de los materiales y se realizara con un compromiso de construcción de nuevo bloque de aulas y baños con fondos de compensaciones Ley N° 7264/24.

En la espera de una respuesta favorable, me despido atentamente deseándole éxitos en sus funciones.



Luis Miguel Schatz Bogado
Secretario General



Ing. Claudia Optaciano Gómez V.
Intendente Municipal



Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: muni Limpio@gmail.com

COMPUTO Y PRESUPUESTO - DEMOLICIÓN				
COLEGIO NACIONAL SANTA LUCÍA				
RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ÓN TOTAL DE TECHO DE LOSA EN BLOQUE DE 3 AULAS Y BAÑO 0,00 X 10,00 - INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	m2	250	sin costo	sin costo
ÓN TOTAL DE MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE LADRILLOS, NIVELA MIENTO EXISTENTE 20,00 X 10,00 - INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	m2	250	sin costo	sin costo
FINAL	m2	250	sin costo	sin costo
TOTAL				0.00

EFERENC

A DEI

about:blank